

NORMAS DE PUBLICACIÓN

La convocatoria para presentar contribuciones a la revista *Anales de Derecho y Discapacidad* se abre en enero, y se cierra el 15 de abril de ese mismo año.

Los trabajos deberán ser originales, inéditos y no deben haber sido presentados para la aprobación en otra revista, libro o cualquier otra forma de edición pública. El autor asume bajo su responsabilidad la originalidad de su contribución, exonerando a *Anales de Derecho y Discapacidad* de cuantas reclamaciones se pudieran generar por contravención de la normativa vigente sobre propiedad intelectual. La inobservancia de cualquiera de las tres condiciones señaladas libera a *Anales de Derecho y Discapacidad* de cuantos compromisos de publicación hubiera contraído con anterioridad al conocimiento de tales incumplimientos. La Revista igualmente no se hace responsable de las ideas u opiniones vertidas por los autores en sus trabajos. Los autores deberán presentar su contribución a la Revista junto a la **“Declaración Responsable”** debidamente cumplimentada y firmada. (La “Declaración Responsable” se puede descargar en la página de internet de la Revista *Anales de Derecho y Discapacidad*).

Es necesario señalar que no habrá remuneración para los colaboradores de los *Anales*, siempre las contribuciones serán a título gratuito.

La publicación de las contribuciones remitidas supone la cesión a *Anales de Derecho y Discapacidad* de los derechos de explotación por parte de su autor, lo cual incluye, expresamente, el derecho de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra.

NOTAS DE EDICIÓN

La extensión y contenido de los trabajos dependerá de si se trata de: a) estudios, b) propuestas normativas o jurídicas, c) trabajos de fin de máster, d) notas o reseñas.

- a) Estudios (de fondo).

Serán contribuciones por escrito sobre asuntos de especial interés o novedosos en relación con los derechos de las personas con discapacidad, y tendrán una extensión máxima de 16.000 palabras.

- b) Propuestas normativas y jurídicas.

Serán formulaciones de propuestas normativas y jurídicas que resuelvan vulneraciones, exclusiones o cuestiones problemáticas para los derechos de las personas con discapacidad, y tendrán una extensión máxima de 8.000 palabras.

c) Trabajos de Fin de Máster (TFM).

Se publicarán los trabajos de fin de máster del Máster en Discapacidad, Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y de la Fundación Derechos y Discapacidad del año inmediato anterior al del número de la Revista que tengan carácter jurídico y que hayan obtenido la nota más elevada. Su extensión y formato se adaptará para no sobrepasar las 16.000 palabras.

d) Reseñas, recensiones y comentarios sobre pronunciamientos de tribunales, así como de novedades bibliográficas de especial relevancia.

Incluirá reseñas de novedades bibliográficas, comentarios o reproducción de sentencias de especial relevancia, y Comentarios de novedades normativas, y tendrán una extensión máxima de 4.000 palabras.

- **Formato general de la contribución**

Todos los trabajos se entregarán con la siguiente configuración:

- Formato de papel: A4.
- Tipo de letra: Arial 12 puntos.
- Espacio interlineal: 1,5.
- Margen superior: 2,5 cm.
- Margen inferior: 2,5 cm.
- Margen derecho: 3 cm.
- Margen izquierdo: 3 cm.
- Pie de página: número de página, centrado.
- Soporte electrónico: formato Word.

Datos que se deben incluir en la primera página de cada capítulo:

- Título del texto (artículo, nota, recensión, etc.).
- Nombre del autor mención de la institución a la que pertenece y su rango académico o profesional, así como su dirección de correo electrónico.
- Resumen (en español e inglés) y palabras clave (en español e inglés).

Datos de la segunda página:

- Índice del artículo u original.

Las notas a pie de página irán a pie de página, con numeración en caracteres arábigos y en formato superíndice.

- **Normas de estilo de publicación según las directrices de la UNE-ISO 690**

a) Monografías, entradas de obras de referencia y contribuciones a congresos:

- Los libros se citarán: apellidos completos e inicial del nombre (en mayúsculas), título de la obra (en cursiva). Edición (si no es la primera edición). Lugar: Editor, Fecha de publicación. Identificador normalizado (ISBN...)

APELLIDOS, INICIAL nombre. *Título (en cursiva)*. Nº edición, Lugar de publicación: editor, año. ISBN....

- Los capítulos de libros se citarán: apellidos completos e inicial del nombre (en mayúsculas), título del capítulo. En: apellidos completos e inicial (en mayúsculas). El título de la obra (en cursiva). Edición (si no es la primera edición). Lugar: Editor, Fecha de publicación, Rango de páginas. Identificador normalizado (ISBN... si está disponible)

APELLIDOS, INICIAL Nombre. Título del capítulo, APELLIDOS, INICIAL nombre. En: *Título del libro*. Edición (nº). Lugar: Editor, Fecha de publicación, pp. x-x. Identificador normalizado (ISBN...)

b) Artículos de Revistas:

- Los artículos se citarán: apellidos completos e inicial del nombre (en mayúsculas), título del artículo. En: nombre de la revista (en cursiva), Edición. Lugar: Editor, fecha de publicación (año), numeración, rango de páginas. Identificador normalizado (ISSN, DOI... si está disponible)

APELLIDOS, INICIAL Nombre. Título del Artículo. En: *Título de la revista*, Edición. Lugar: Editor, año publicación vol., nº,. pp. xxx – xxx, ISSN, DOI...

c) Normativa:

- País. Título. Nombre de la Publicación (en cursiva), fecha de publicación completa, número, páginas.

País. Título. *Publicación*, día/mes/año, núm X, pp. Xxx-xxx

- Las citas de jurisprudencia se llevarán a cabo mediante la aportación de datos objetivos de carácter general que permitan su localización (Tribunal, sala, fecha y número de recurso o procedimiento).

d) Libros electrónicos y monografías en línea seguirían la siguiente forma:

AUTOR PRINCIPAL. Título [en línea]. Autores secundarios. Edición. Lugar de publicación: Editor, fecha de publicación [fecha de actualización o revisión]. [Fecha de consulta día mes año]. Descripción física. Serie. Número normalizado (ISBN, DOI...). Disponibilidad y acceso.

APELLIDOS, INICIAL nombre. Título [en línea]. Autores secundarios. Edición. Lugar de publicación: Editor, año [fecha de revisión]. [consulta: día mes año]. Descripción física. Serie. ISBN, DOI... Disponible en: xxx

- **Bibliografía**

Las referencias bibliográficas de los recursos citados en el texto se presentan en una lista ordenada alfabéticamente por el primer apellido del autor/a o por la primera palabra de la entidad, cuando la autoría sea de una institución, bajo el título 'Bibliografía' y al final del original.

Habrá que prestar especial atención a los siguientes casos:

- Cuando un autor/a o entidad que tenga varias obras que sean referenciadas, se ordenan por orden de aparición empezando por las más antiguas
- Cuando un autor/a o entidad tenga varias obras que sean referenciadas y se hayan publicado en el mismo año se ordenarán de forma alfabética por la primera palabra del título

- **Insertar citas en el texto**

Insertar citas en el texto mediante claves autor-fecha: (apellido(s) del autor año del documento).

- Algunos autores destacan la resistencia de la universidad al cambio (**Sorensen 2003**); otros sin embargo...
- Por el contrario, **Tapia Jiménez (2007)** sostiene que las instituciones de enseñanza superior son...
- “Las universidades han cambiado al ritmo de los tiempos” concluye **Sánchez Gil (1999, p. 140)** en su estudio.
- En este trabajo seguimos el método de aproximaciones sucesivas (**Lexner, Kichner y Johnson 2009**).
- **Maxwell et al. (2008, p. 80)** mantienen que “La educación superior es por lo general bastante elevada”, así que...
- Según **Cartea y Penalba (2012, p. 10)**, la presencia de HFTs aumenta el impacto en el precio de las mercancías.
- Las referencias bibliográficas dentro de una misma nota se ordenarán alfabéticamente por el apellido del autor (esto tendría que preguntarle a Luis para saber exactamente a qué se refiere y dejarlo en este apartado u otro)

- **Terminología empleada e idioma**

En relación con la terminología, se emplearán siempre las expresiones “persona con discapacidad” o “personas con discapacidad” y “discapacidad” para referirse a estar persona o a su situación, circunstancia o condición; solo podrán usarse

otros términos en desuso, inapropiados o improcedentes (“minusválido”, “minusvalía”, “discapacitado”, “diversidad funcional”, etc.) si forman parte de un texto ajeno que se cita literalmente, y siempre con mesura.

Se admitirán solo trabajos en lengua española.

PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN

En primer lugar, una vez recibido el original, el Consejo Editorial lo destina a dos *evaluadores externos*, especialistas en la materia, para que realicen la revisión por pares o arbitraje, utilizando la metodología de *doble ciego*. Como resultado de la evaluación, el artículo puede ser *aceptado sin cambios*, *aceptado con cambios menores* o *aceptado con cambios mayores*. En ese momento, el Consejo Editorial traslada al autor el resultado, así como las sugerencias de mejora cuando sean necesarias. Siendo éste último (autor) el encargado de realizar las modificaciones oportunas para su publicación. Posteriormente, es devuelto al Consejo Editorial, quien reúne la potestad para decidir sobre la publicación final.

PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Del 1 de enero al 15 de abril del mismo año.

Es imprescindible que, junto con el trabajo, se adjunten los datos de identificación del autor, incluyendo la mención de la institución a la que pertenece y su rango académico o profesional, así como su dirección de correo electrónico.

Los trabajos deberán enviarse, junto con la Declaración Responsable, a la siguiente dirección electrónica: anales@fderechoydiscapacidad.es